



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## FE DE ERRATAS RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000467 -2023/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 31 AGO 2023

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000435-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de agosto de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000435-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de agosto del 2023, se Resuelve **CESAR** definitivamente de la Carrera Administrativa al Servidor Nombrado **TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo III Nivel Remunerativo F-3 de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, **por la causal de límite de edad, por cumplir SETENTA (70) AÑOS de edad al 22 de agosto del año 2023**; según lo establece del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 35° inciso a) el cual es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

De conformidad con el artículo 212° de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, señala lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## FE DE ERRATAS RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000467 -2023/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 31 AGO 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el texto de la suma equivalente del artículo cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N°000435-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de agosto del 2023; por contener error material según se indica:

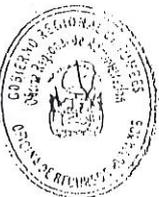
### DICE:

**ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR**, a favor del servidor **TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO**, el pago de la suma equivalente a **VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON 27/100 SOLES (S/. 32,703.49)**, por Compensación por Tiempo de Servicios, en su condición de ex servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Gobierno Regional Tumbes, por los siguientes conceptos:

Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) DS N° 420-2019-EF	S/.	13,489.86
Compensación por Tiempo de Servicio Ley N°31585		19,213.64
70% en el año 2023	S/.	13,449.55
30% en el año 2024	S/.	5,764.09
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>32,703.5</b>

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR**, a favor del servidor **TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO**, el pago de la suma equivalente a **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 50/100 SOLES (S/. 32,703.50)**, por Compensación por Tiempo de Servicios, en su condición de ex servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Gobierno Regional Tumbes, por los siguientes conceptos:





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## FE DE ERRATAS RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000467-2023/GOB. REG.TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 31 AGO 2023

Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) DS N° 420-2019-EF	S/.	13,489.86
Compensación por Tiempo de Servicio Ley N°31585		19,213.64
70% en el año 2023	S/.	13,449.55
30% en el año 2024	S/.	5,764.09
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>32,703.5</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruz Ordoñez  
GOBERNADOR REGIONAL